



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>LICITACIÓN:</b>    | <b>PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES SE ENTENDERÁ POR:</b>  |
| <b>RAACSUAAN:</b>     | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 29001001-003-08  |
| <b>LAASSP:</b>        | REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO. |
| <b>UNIVERSIDAD:</b>   | <b>LEY DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>   |
| <b>CONTRALORÍA:</b>   | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO.   |
| <b>LICITANTE:</b>     | CONTRALORÍA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO  |
| <b>PRODUCTO/BIEN:</b> | LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCESO.   |
|                       | ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO   |

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SITA EN BUENAVISTA S/N SALTILLO COAHUILA MÉXICO., TELÉFONO: 411-02-08 EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL RAACSUAAN Y EN FORMA SUPLETORIA LA LAASSP, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 29001001-003-08, PARA LA **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO”** QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD, BAJO LAS SIGUIENTES:

### B A S E S

#### 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

El objeto del presente concurso es la **adquisición de MOBILIARIO**, que se requieren. Las características específicas **de los bienes**, se encuentran detalladas en el **Anexo I**, el cual forma parte integrante de las bases, por lo que los participantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho anexo.

En este concurso podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento del presente concurso en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la Universidad y de considerarlo éste, se efectuarán visitas a las instalaciones de los licitantes participantes.

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su oferta de acuerdo con lo indicado en estas bases, por lo que no se aceptarán otras condiciones de cotización.

#### 2 REQUISITOS DE ASISTENCIA A LOS ACTOS.

En el caso de que los licitantes participen a través de representante, este último deberá presentar debidamente suscrito y requisitado en todos y cada uno de sus espacios el escrito señalado como **anexo II** de las presentes bases, en donde deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, así como todos los datos en él solicitados, **(por lo que no se requiere que se anexen copia de las escrituras públicas ni de los poderes notariales vigentes)**.

Una vez que se haya determinado el licitante ganador, éste deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo; original o copia certificada ante fedatario público legalmente autorizado, así



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

como copia simple de todos y cada uno de los documentos precisados en el escrito del **Anexo II**, para que previo cotejo de la documentación y verificación de las facultades manifestadas se proceda a firmar el contrato.

Para personas físicas deberán presentar, original y copia del alta ante la SHCP, en lugar del acta constitutiva, así como copia simple de los documentos precisados en el **Anexo II**.

Quien asista en representación de persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar un escrito debidamente requisitado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Art. 43-VIII-b) del RAACSUAAAN), para participar en dicho acto, así como, presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto de quien recibe como de quien otorga el poder, **el escrito y las identificaciones se podrán presentar fuera del sobre**.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente.

**3 REQUISITOS QUE DEBERÁN LLENAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO:**

**3.1 ASPECTOS LEGALES.**

Solo podrán participar en el presente concurso, las personas morales cuyo objeto social esté relacionado con la adquisición de los bienes a que se refiere éste concurso.

En el caso de personas físicas, únicamente podrán participar aquellas cuya actividad declarada ante la SHCP esté relacionada con la adquisición de los bienes objeto del presente concurso.

La Universidad, aceptará que dos o más personas puedan presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Universidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, como se establece en el punto 3.4 de las bases de la licitación. (Artículo Art. 43-VIII-b, del RAACSUAAAN).

- A) Presentar formato debidamente requisitado conforme al **Anexo II**, (en cumplimiento al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de abril de 1997);
- B) Original y copia de la identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal;
- C) Manifestar por escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 43-III del RAACSUAAAN. No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos del citado artículo;



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

- D) Manifestar por escrito “Bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículo 50 LAASP No se aceptarán propuestas ni se realizarán contratos con quienes se encuentren en alguno de los supuestos de los citados artículos;
- E) Manifestar por escrito que se asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan los derechos de: terceros, patentes, marcas u otros similares;
- F) Manifestar por escrito la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases, anexos y, en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones;
- G) El licitante, deberá presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;
- H) De ser el caso, presentará escrito que tenga por anexo copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que compruebe que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses;
- I) Para personas físicas original y copia del alta ante la SHCP;
- J) El licitante, tendrá la obligación de señalar un domicilio convencional en la ciudad de Saltillo, Coahuila, para efecto de oír y recibir notificaciones y documentación correspondiente a éste procedimiento. Los cambios de domicilio, deberán ser notificados por escrito a la Universidad, en caso que no se notifique, las notificaciones se entenderán legalmente realizadas.

**Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del licitante, en el orden indicado en el cuerpo de estas bases, marcados con el inciso correspondiente cada uno de ellos.**

Desde este momento, se hace saber al licitante que, **el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados**, en virtud de que **afecta la solvencia de la propuesta**, será motivo de desechamiento de sus propuestas, asentándose en las actas correspondientes los motivos concretos de incumplimiento que para estos fines serán levantadas en los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

### **3.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.**

- A) Currículum Vitae, que deberá incluir el nombre de al menos diez de sus principales clientes, incluyendo el nombre del enlace o persona que pueda proporcionar información sobre su desempeño.
- B) Escrito del licitante, que en el caso de que resulte ganador, se comprometa en su momento a cumplir con el suministro de los bienes solicitados en el **Anexo I**, en tiempo y forma.

**Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del licitante.**

Desde este momento, se hace saber al licitante que, **el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados**, en virtud de que **afecta la solvencia de la propuesta**, será motivo de desechamiento de sus propuestas, asentándose en las actas correspondientes los



motivos concretos de incumplimiento que para estos fines serán levantadas en los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

### **3.3 ASPECTOS TÉCNICOS.**

Presentar en original su propuesta técnica, **sin precios**, en idioma español, señalando **la descripción completa de los bienes requeridos en el Anexo I.**

**El documento solicitado anteriormente deberá presentarse en papel membretado del licitante.**

Desde este momento, se hace saber al licitante que, **el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados**, en virtud de que **afecta la solvencia de la propuesta**, será motivo de desechamiento de sus propuestas, asentándose en las actas correspondientes los motivos concretos de incumplimiento que para estos fines serán levantadas en los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.

### **3.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad al artículo 43-VIII del RAACSUAAAN, en la presentación de proposiciones conjuntas se deberá cumplir con lo siguiente:

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- B) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de la licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**Los documentos solicitados en los incisos anteriores deberán presentarse en papel membretado del licitante.**

Desde este momento, se hace saber al licitante que, **el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados**, el incumplimiento de la presentación de alguno de los requisitos antes señalados, en virtud de que **afecta la solvencia de la propuesta**, será motivo de desechamiento de sus propuestas, asentándose en las actas correspondientes los motivos concretos de incumplimiento que para estos fines serán levantadas en los actos de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.



#### **4 ASPECTOS ECONÓMICOS:**

##### **4.1 PRECIOS.**

- A) La propuesta económica deberá presentarse solamente por el monto unitario, y monto total de la partida sin IVA. Al finalizar el catálogo de conceptos o partidas ofrecidas, se deberá sumar los montos de las partidas propuestas, anotar el IVA y el monto global de la oferta presentada.
- B) Las ofertas deberán presentarse en moneda nacional (peso mexicano), en número y letra en cada precio propuesto por partida y en el precio total de la propuesta presentada.

##### **4.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

La Universidad únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; y en su caso aquellos que por disposición oficial esté obligada a pagar de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

##### **4.3 CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se efectuará en moneda nacional contra entrega de los bienes, el pago se realizará 15 días después de la fecha en que se expida e contra recibo correspondiente a la entrega de mercancía, debiendo presentarla en el Departamento de Compras y Almacén, ubicada en Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista.

La universidad se encuentra inscrita dentro del programa de Cadenas Productivas de NAFINSA, por lo que el pago puede realizarse mediante este sistema, si el licitante ganador así lo solicita.

En caso de haber incurrido en mora en la entrega de los bienes, se hace acreedor a las penas convencionales estipulada en el punto **15.3** de las bases; el importe de la sanción deberá ser pagado en efectivo o cheque certificado en la caja general de la Universidad, sita en Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista, Saltillo Coahuila, edificio central administrativo, realizado este trámite, se liberará el pago correspondiente.

##### **4.3.1 RECEPCIÓN DE FACTURAS.**

La recepción de facturas a revisión será de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, en el Departamento de Compras y Almacén, ubicado en Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista, y el pago se efectuará en la caja general en horario de 09:00 a 14:00 hrs, en la caja general, ubicada en el Edificio Central Administrativo.

##### **4.4 ANTICIPOS.**

No se otorgará anticipo.

##### **4.5 CONSULTA Y/O VENTA DE BASES.**

Las bases para el presente concurso estarán disponibles para su consulta de **lunes a viernes**, con un horario de las **9:30** a las **13:30** hrs.

##### **4.6 COSTO DE LAS BASES.**

Las bases de esta licitación, tendrán un costo de \$ 1,000.00



#### **4.7 PRORROGA**

Para el caso de atraso en la entrega de los bienes requeridos por causas atribuibles al proveedor, a petición por escrito del interesado, la Universidad podrá otorgar la prórroga por una sola vez a la fecha de cumplimiento sin que se haga acreedor a la aplicación de las penas convencionales previamente pactadas; lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 63, fracción II del RAACSUAAN

#### **4.8 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.**

Los bienes deberán suministrarse de conformidad a lo establecido en el **Anexo I**.

Se solicita que los bienes estén garantizados por un plazo mínimo de 12 meses, contados a partir de la fecha de recepción del mismo.

La adjudicación de los bienes solicitados en estas bases, dará origen a la celebración de un Contrato de compraventa entre la Universidad y el licitante ganador, cuya vigencia será a partir del día de la firma del contrato y hasta del día 31 de diciembre del 2008.

La entrega de los bienes se realizará a la brevedad posible, dentro de la vigencia del contrato,

#### **5 VIGENCIA DE LA OFERTA.**

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifiesten que su oferta estará vigente durante la vigencia del contrato.

#### **6 GARANTÍAS:**

##### **6.1 GARANTÍA DE LOS BIENES**

Los licitantes deberán garantizar por escrito que la entrega de los bienes, se proporcionará en los términos previstos en el punto **4.8** de las bases.

##### **6.2 GARANTÍA DE CALIDAD.**

El licitante ganador deberá garantizar la calidad de los bienes ofertados mediante fianza, conforme a lo requerido en el Anexo I y en los términos previstos en el punto **6.3** de las bases de la licitación.

##### **6.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato y de la garantía de la calidad **de los bienes**, deberá constituirse por el licitante ganador, en los términos del artículo 41-II del RAACSUAAN, mediante **fianza** expedida por una Institución debidamente autorizada a nombre de la Universidad y conforme al texto del **Anexo V**, por el **10%** (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Universidad, otorgue prórroga o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.



La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

#### **6.4 GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO OTORGADO.**

No aplica.

#### **7 ETAPAS DE LA LICITACIÓN:**

##### **7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Los participantes deberán presentar por escrito todas sus dudas ó aclaraciones en la Dirección General Administrativa de la Universidad, un día antes de la junta de aclaraciones, la Universidad manifiesta, que en caso de no enviar sus dudas en la fecha antes señalada, **NO SE DARA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE SE ENVÍEN POSTERIORMENTE O A LAS QUE SE PRESENTEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**, la cual se llevará a cabo el día **8 DE DICIEMBRE DEL 2008** a las **10:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección General Administrativa de la UAAAN, ubicada en el edificio central administrativo sito en el domicilio de la convocante.

Al finalizar la Junta de Aclaraciones se levantará el acta correspondiente, la asistencia de los licitantes es de carácter optativo, pero es recomendable que éstos recojan el acta respectiva, la cual estará a partir de ese momento a disposición de los que no hayan asistido, en la Dirección General Administrativa sita en el edificio antes mencionado, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de incluir en sus ofertas las modificaciones que se generen en el citado acto. En caso de omisión, la Universidad no tendrá responsabilidad de que el participante no oferte en las condiciones solicitadas.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivado del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación.

##### **7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

Este acto se realizará conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 del RAACSUAAAN, los participantes deberán entregar sus propuestas **el día 15 de DICIEMBRE de 2008**, a las **10:00 Hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el Edificio Central Administrativo sito en el domicilio de la convocante. **Después de esta fecha y hora no se recibirá ninguna propuesta.**

Por lo que el licitante deberá presentarse oportunamente a este acto, ya que después de esta hora no podrá participar en el concurso.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas mediante **dos sobres** cerrados en forma inviolable, que contengan el primero, la documentación legal y administrativa con la propuesta técnica y el segundo sobre el que contenga la propuesta económica. El día **17 de DICIEMBRE del 2008**, a las



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

**10:00 horas**, se realizará el acto de apertura económica de las propuestas presentadas y declaradas solventes técnicamente.

En la apertura técnica se procederá a la revisión de la documentación legal y administrativa, del sobre que contenga las proposiciones de los licitantes que consten por escrito. En caso de ser desechadas, no podrán ser consideradas para la siguiente etapa de apertura económica, Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Dirección General Administrativa, ubicada en el edificio Central Administrativo sito en Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista, la Universidad hará el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

Sólo podrán participar en este evento los participantes que se hayan registrado en la lista de asistencia puntualmente.

Por lo menos un licitante y un servidor público que asistan rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas las cuales hayan sido recibidas en tiempo y forma, incluidas aquellas propuestas técnicas que hubiesen sido desechada, serán firmados por los participantes y los servidores públicos de la Universidad presentes, y quedarán en custodia de la Dirección General Administrativa; su representante informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el Fallo; si hubiese algún cambio en lo indicado en estas bases.

Para la apertura económica, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en la Dirección General Administrativa, ubicada en el edificio Central Administrativo sito en Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista, la Universidad hará el análisis detallado de las propuestas aceptadas.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se reiterará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha se señala en el punto **7.3** de estas bases, misma que podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La Universidad procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas. Cuando no se hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio, la Universidad evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser el más bajo.

### **7.3 FALLO.**

La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el Fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones



para admitirlas o desecharlas.

En acto público se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual se efectuará el **día 19 de DICIEMBRE** del año **2008, a las 11:00 horas**, en el lugar indicado en el punto **7.1** de estas bases, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en la Dirección General Administrativa, sita en el edificio "Central Administrativo" Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista. En caso que el licitante no acuda a la emisión del fallo, se entenderán por realizada en forma debida la notificación del mismo, sin necesidad de notificación personal posterior.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 73 del RAACSUAAN.

#### **8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos, en las presentes bases de la licitación.

Si para evaluar las proposiciones, la Universidad necesita solicitar alguna aclaración a los licitantes, podrá hacerlo siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases de la licitación, ni ello implique una modificación en el precio cotizado.

En la evaluación de las proposiciones que se refieran a bienes en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a EL PROVEEDOR que presente el escrito mencionado en el punto **3.1** inciso I) de estas bases y compruebe que cuenta con personal con discapacidad.

La Universidad preferirá bienes o productos que comprueben procesos de producción sustentables y/o sean biodegradables, esta característica deberá ser manifestada bajo protesta de decir verdad, por el licitante. La universidad se reserva el derecho de verificar esta información.

##### **8.1 EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

Se revisará, analizará y verificará la documentación solicitada en los puntos **3.1, 3.2 y 3.4** de estas bases. En caso de que no presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desecheda, descalificándose al licitante.

##### **8.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Se revisarán y analizarán las propuestas presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo I** y lo previsto en el punto **3.3** de estas bases. Se elaborará un cuadro comparativo de las propuestas y se emitirá dictamen técnico.



### **8.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Las ofertas económicas aceptadas se compararán entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, elaborándose para tal efecto un análisis de congruencia con la oferta técnica, la tabla comparativa de cotizaciones y finalmente se elaborará el dictamen correspondiente.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual se celebrará en el fallo respectivo.

### **9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas y dictamen administrativo, técnico y económico elaborado para el caso.

Por lo que el contrato se adjudicará por partida al participante cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y otorgue los mejores beneficios a la Universidad.

Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$ 110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., o cualquier otro impuesto, el licitante a quien se le haya adjudicado el mismo, deberá presentar un escrito firmado por persona legalmente autorizada para ello y conforme al texto del **Anexo IV**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad los hechos a que se refieren los incisos "A" y "B" de la regla 2.1.12 de la miscelánea fiscal para el 2004 publicado el 30 de abril del 2004 y reformada el 31 de agosto del mismo ejercicio, así como la reforma publicada el día 17 de marzo del 2005, en el diario oficial de la federación; en este escrito se debe de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último; deberá precisarse el monto total del contrato sin incluir el I.V.A. y tipo de moneda en que este suscrito.

Para el caso del licitante que no hubiere estado obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones a que se refiere el apartado "A" de la Regla 2.1.12, así como el residente en el extranjero que no este obligado a presentar declaraciones periódicas en México, deberá presentar un escrito en el que se asiente esta manifestación.

### **9.1 FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los diez días siguientes a la emisión del fallo, en la Dirección General Administrativa, ubicada en el



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

edificio central Administrativo, sito Calzada Antonio Narro, número 1923, en la colonia Buenavista, **(Anexo VI)**.

Asimismo, en caso que el participante ganador actúe a través de representante, deberá presentar testimonio ó copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de escritura pública que contenga el poder notarial, en que consten las facultades de este último y en caso de tratarse de persona moral, además deberá presentar testimonio o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de escritura que contenga su acta constitutiva; así como de sus reformas, lo anterior derivado del acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y de conformidad con lo solicitado en el **Anexo II**.

A la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar constancia emitida por la SHCP de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

El modelo de contrato a suscribirse como resultado del presente procedimiento es el señalado en el **Anexo VI**.

**10. CONCEPTOS Y VOLÚMENES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.**

La Universidad, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar ampliaciones al contrato o pedido respectivo, dentro de los doce meses contados a partir de su firma, hasta por un 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62-I del RAACSUAAAN.

En caso de que la Universidad otorgue ampliaciones al contrato al proveedor adjudicado deberá firmarse el contrato correspondiente que ampare la ampliación.

**11. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

Se descalificará a los licitantes, en cualquier etapa de la licitación cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A). Si se incumple con alguno de los requisitos que se establecen en estas bases de la licitación;
- B). Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y
- C). Por cualquier otra violación a las disposiciones del RAACSUAAAN u otra disposición jurídica aplicable.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en las actas de los eventos de presentación y apertura de propuestas y/o de fallo, respectivamente.

Si un licitante queda descalificado en cualquiera de las etapas ya no podrá continuar participando en las siguientes etapas del proceso de contratación; sin embargo, podrá asistir a los siguientes actos, bajo la condición de que lo solicite por escrito y que manifieste que se abstendrá de participar en cualquier sentido en el desarrollo de los mismos.



## **12. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.**

Se declarará desierto el concurso en los siguientes casos:

- A).- Cuando no se reciba cuando menos tres propuesta para evaluación;
- B).- Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las bases de la licitación, y
- C).- Cuando los precios ofertados no sean aceptables; es decir, cuando sus precios no sean solventes o bien porque rebasen la asignación presupuestal para la adquisición de los bienes objeto del presente concurso.

Se precisa que para declarar desierto este concurso por el supuesto de que los precios no sean aceptables, se contará con una investigación de precios y los resultados de la misma, se contendrán en el dictamen y se harán del conocimiento de los licitantes en el fallo.

En este caso, la Universidad incluirá el resultado de la referida investigación en el fallo que emita.

Cuando un concurso se declare desierto la Universidad procederá a convocar a un nuevo procedimiento de invitación, en caso que por segunda vez resultare desierto, se procederá a la adjudicación directa.

### **12.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN**

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, por restricciones de carácter presupuestal instruida por la Autoridad competente, o cuando se presuma que existen arreglos entre los participantes para elevar los precios del objeto de este concurso o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se avisará por escrito a los participantes involucrados en el concurso.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de un concurso, se reanudará ésta, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

Solamente podrán seguir participando las propuestas que no se hubiesen descalificado hasta el momento de la suspensión.

## **13 CANCELACIÓN.**

Se podrá cancelar el concurso por caso fortuito ó de fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad.

Asimismo, en esta reforma se establece que, en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, adicionalmente a la facultad de cancelar un concurso en su totalidad, también se pueden efectuar cancelaciones parciales de un concurso, es decir, se podrán cancelar una o varias partidas o conceptos contenidos en las bases. Asimismo, se establece la obligatoriedad de que en la determinación de la cancelación, deberá precisar el motivo de ello y hacerlo del conocimiento de los licitantes. Dichas cancelaciones podrán efectuarse en cualquier tiempo, desde la publicación de la



convocatoria hasta antes de la firma del contrato.

#### **14 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Administrativamente por parte de la Universidad, y sin responsabilidad para ésta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la protesta a que se refieren los incisos "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" del punto 3.1, así como en su caso el punto 3.2 incisos "A" y "B" de estas bases, se haya realizado con falsedad;
- B) Transcurrido el tiempo máximo convenido para efectuar la entrega de los bienes, o prestación de los servicios, objeto del contrato o pedido y,
- C) Transcurrido el plazo adicional (**prórrogas**) que en su caso se conceda al proveedor para corregir las causas de incumplimiento o los rechazos que se efectúen.

Para estos casos serán aplicables las sanciones mencionadas en el punto 15.3 de estas bases.

En el caso de que la Universidad rescinda en forma total o parcial el contrato, podrá seguir uno o varios de los procedimientos que se mencionan a continuación:

- A) Se adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- B) Convocar a un nuevo concurso, o adjudicación directa, según corresponda de acuerdo a los rangos autorizados por el Comité.

Asimismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos o pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Universidad. En estos supuestos la Universidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato o pedido correspondiente.

#### **15 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES:**

##### **15.1 INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría en la Universidad, de conformidad con el artículo 80, del RAACSUAAN, por los actos que contravengan las disposiciones legales aplicables, dentro de los 10 (diez) días siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

##### **15.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten por el suministro de los bienes objeto de éste concurso, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter interno o federal aplicables; así mismo serán competentes los tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila.

##### **15.3 SANCIONES.**



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- A) Se hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato y garantía de la calidad de los bienes o servicios, cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del instrumento legal en cita;
- B) La pena convencional que se aplicará por el retraso en cumplimiento **de los bienes** en objeto del contrato, será de **dos al millar** de la cantidad total antes de IVA del contrato adjudicado, por cada día natural de atraso, no excediendo del monto total de la fianza de cumplimiento entregada por el licitante ganador. En ese momento se podrá hacer efectiva la fianza correspondiente para el cumplimiento del contrato,
- C) Las previstas en el RAACSUAAAN, cuando el licitante que no firme el contrato dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del Fallo por causas imputables al mismo.

En caso de hacerse acreedor a la sanción indicada en el inciso B) de este punto, su importe deberá ser depositado en efectivo o cheque certificado en la caja general de la Universidad, ubicada en el edificio Central Administrativo, una vez cubierto este requisito, se efectuará el pago o finiquito correspondiente. De no realizar éste trámite, la Universidad le deducirá el importe de la sanción, de la cantidad que le adeude, por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

El proveedor quedará obligado ante la Universidad, a responder por la calidad **de los bienes**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

**16 REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

Las propuestas se deberán presentar por escrito en idioma español, en papel membretado y cotizarse en moneda nacional. (Peso mexicano), con número y letra en cada uno de los precios.

Además se presentará la propuesta técnica, en formato Word para facilitar su evaluación y la económica en formato Excel en CD-ROM.

En **dos sobres** que indiquen:

**Sobre técnico:**

Nombre del participante, Número de la licitación.

El **Sobre uno** con la **Documentación Legal y Administrativa**, propuestas **Técnica** y deberá contener la información solicitada en la relación de documentos del **Anexo III (a)**.

El **Sobre dos** con la **Documentación** de la propuestas **Económica** y deberá contener la información solicitada en la relación de documentos del **Anexo III (b)**, respectivamente.

**17 ENTREGA DE PROPOSICIONES.**

Se deberán entregar conforme a lo indicado en los puntos **7.2** de estas bases, debidamente firmadas por los licitantes, el apoderado o representante legal.

**18 INVITACIÓN.**

La Universidad invita al proceso de la licitación a aquellos que estén interesados en asistir, con la condición que serán únicamente observadores sin derecho a voz ni a voto.

**19 NEGOCIACIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

los licitantes podrán ser negociadas.

### 20 NOTAS INFORMATIVAS.

1. Los bienes deberán ser garantizado por al menos doce meses después de la recepción de los mismos. Dentro de la propuesta técnica se deberá explicar el alcance de la garantía y los mecanismos para hacerla válida.
2. Deberá considerarse instalación, en los bienes que se requieran, esto deberá manifestarse dentro de la propuesta técnica presentada por el licitante.
3. Los bienes que sean fabricados con madera o derivados de la misma, se deberá acreditar que el recurso natural proviene de bosques certificados como sustentables, mediante la constancia emitida por la secretaría de recursos naturales o autoridad análoga.
4. Los muebles de madera o sus derivados, deberán fabricarse en superficie corrida, con cantos de PVC.
5. La adjudicación se realizará por partida.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

---

**DR. JAVIER DE JESÚS CORTES BRACHO**

Nombre y firma del licitante o su representante legal  
en donde manifiesta de conformidad conocer el contenido  
de las bases y estar de acuerdo con las mismas

---



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

### ANEXO 1

| PARTIDA | CANT. | DESCRIPCION  | SOLICITANTE  | LOCALIDAD  |
|---------|-------|--|--|--|
| 1.      | 3     | ARCHIVERO VERTICAL DE 3 CAJONES TAMAÑO OFICIO MEDIDA DE .50 X .60 X 1.07 CON CORREDERAS DE EXTENSIÓN, CERRADURA GENERAL ACABADO EN MELAMINA CON CANTOS DE VINIL. | COMEDOR E INTERNADO (1)<br>SERVICIO SOCIAL(2)  | UNIDAD L<br>SALTILLO   |
| 2.      | 53    | ARCHIVEROS LATERALES DE 4 GAVETAS DE MADERA  | CONTRALORÍA INTERNA (5)<br>PROGR. DOC. FITO(1)<br>SUBD. DE P. Y DLLO. INST.(1)<br>SUBD. DE PROG. Y PPTO. (1)<br>PRODUCCIÓN ANIMAL (2)<br>D. REGIONAL(2)<br>ING. PROC. AMBIENTE (2)<br>DIRECCION DE POS. (3)<br>RIEGO Y DRENAJE (2)<br>SUBD. DE LICEN. CON. ESC. (30)<br>SUBD. DE PLANEAC (4) | SALTILLO<br>UNIDAD L<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO |
| 3.      | 37    | ARCHIVEROS DE 4 GAVETAS OFICIO CON CHAPA DE SEGURIDAD METALICOS  | POSGRADO (17)<br>SECRETARIA GENERAL (6)<br>NVESTIGACION (2)<br>SOCIOECONOMICAS (1)<br>DIFUSION CULTURAL (2)<br>SUBD. ADM (2)<br>DOCENCIA(5)<br>SUBD. DE VINCULACION (2)  | UNIDAD L<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNDIAD L<br>UNDIAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L                                     |
| 4.      | 4     | ARMARIO METROPOLITA DE 1.74X.81X.42 ACABADO LAMINADO COLOR CEREZO  | SUB. DE PLANEACION (3)<br>D. REGIONAL (1)  | UNIDAD<br>LAGUNA<br><br>UNIDAD<br>LAGUNA   |
| 5.      | 1     | AVISERO DE 90X1.00 APROX   | SOCIOECONOMICAS  | UNIDAD<br>LAGUNA   |
| 6.      | 1     | BIBLIOMODEL PARA LIBROS DE 12 POSTES Y 110 CHAROLAS SE ARMA CON 6 DE LOS SIGUIENTES MODELOS: ESTANTE DOBLE DE A=1.90MTS FR=.90MTS CON 10 ENTREPAÑOS 2            | INFORMACIN Y DOC.  | UNIDAD<br>LAGUNA   |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|     |      |  |   |  |
|-----|------|--|---|--|
|     |      | CUBRE POLVOS<br>REGATONES<br>NIVELADORES COLOR<br>FABRICADO CON LAMINA<br>COL ROLLED EN CALIBRE<br>14 TERMINADOS CON<br>PINTURA EN POLVO<br>EPOXICA MICRO<br>PULVERIZADA APLICADA<br>ELECTROESTATICAMENTE<br>Y HORNEADA A 200°C CON<br>PREVIO TRATAMIENTO DE<br>LAVADO DESENGRASADO<br>Y FOSFATISADO POR<br>ASPERSIÓN  |   |  |
| 7.  | 1    | BIBLIOMODEL PARA<br>LIBROS DE 6 POSTES Y 50<br>CHAROLAS SE ARMA CON<br>4 DE LOS SIGUIENTES<br>MODULOS: ESTANTE<br>DOBLE DE A=1.90MTS<br>FR=.90MTS F0=.60 MTS<br>CON 10 ENTREPAÑOS 2<br>CUBRE POLVOS<br>REGATONES<br>NIVELADORES COLOR<br>FABRICADO CON LAMINA<br>COL ROLLO EN CALIBRE<br>14 TERMINADOS CON<br>PINTURA EN POLVO<br>EPOXICA MICRO<br>PULVERIZADA APLICADA<br>ELECTROESTATICAMENTE<br>Y HORNEADA A 200°C CON<br>PREVIO TRATAMIENTO DE<br>LAVADO DESENGRASADO<br>Y FOSFATISADO POR<br>ASPERSIÓN. | INFORMACIN Y DOC.   | UNIDAD<br>LAGUNA                             |
| 8.  | 2    | BANCOS METALICOS<br>RECEPCIÓN ACERO<br>TUBULAR REDONDO DE 3<br>PLAZAS COLOR NEGRO O<br>GRIS  | DOCENCIA  | UNIDAD<br>LAGUNA                             |
| 9.  | 12   | BANCOS GIRATORIOS<br>PARA RESTIRADOR<br>CROMADOS CON<br>ASIENTOS EN TAPIZADO<br>COLOR NEGRO  | INFORMACIN Y DOC.   | UNIDAD L                                     |
| 10. | 1110 | BUTACA (MESABANCO),<br>ESTRUCTURA TABULAR<br>METÁLICA ESMALTADA,<br>ASIENTO, RESPALDO Y  | FITOMEJORAMIENTO (80)<br>C. MED. VET. (30)<br>DOCENCIA (300)<br>CIENCIA Y TEC DE ALIM. (50) | SALTILLO<br>UNDIAD L<br>UNIDAD L<br>SALTILLO |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|     |    |  |   |  |
|-----|----|--|---|--|
|     |    | PALETA, EN FORMICA<br>COLOR NOGAL.   | SUBD. DE LIC.-CON. ESC(300)<br>CIENCIAS BASICAS (50)<br>CONTROL ESCOLAR (300)<br>PRODUCCIÓN ANIMAL (25) | SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO |
| 11. | 92 | BUTACAS MARCA<br>VICTOTRIA CON PALETA<br>Y TAPIZ DE TELA   | AGROMETEOROLOGÍA  | SALTILLO                                     |
| 12. | 1  | CAFETERA ELÉCTRICA<br>PARA 55 TAZAS  | SOCIO   | UNIDAD<br>LAGUNA                             |
| 13. | 1  | CAFETERA50 TAZAS<br>CONSTRUIDA EN ACERO<br>INOXIDABLE, TUBO<br>PERCOLADOR Y<br>CANASTILLA DE ACERO<br>INOXIDABLE,<br>INTERRUPTOR DE<br>SEGURIDAD, TAPA CON<br>CIERRE DE SEGURIDAD,<br>MEDIDOR DE TAZAS<br>VISIBLE INTEGRADO AL<br>DEPÓSITO, ASAS FRÍAS AL<br>TACTO, VÁLVULA DE DOS<br>PISICIONES PARA USO<br>CONTINUO O<br>INTERMITENTE. | COORDINACIÓN DE INGENIERÍA  | SALTILLO                                     |
| 14. | 1  | CAJONERA MODULAR<br>CAOBA DE .47X.48 M   | RIEGO Y DRENAJE   | UNIDAD<br>LAGUNA                             |
| 15. | 1  | CAJONERA PARA<br>GUARDAR CARTAS<br>ERMÁTICAS MAYLINE   | FORESTAL  | SALTILLO                                     |
| 16. | 1  | CALCULADORAS-<br>SUMADORA IMPRIME A 4,1<br>LINEAS POR SEGUNDO<br>DISPLAY FLOURESCENTE<br>IMPRESIÓN EN DOS<br>COLORES CALCULO DE<br>IMPUESTOS (TAX+,TAX-)<br>CAKCYKI DE NEGOCIOS<br>(COSTO-VENTA) FUNCION<br>DE RELOJ Y CALENDARIO<br>CONTADOR DE ITEM<br>TECLA DE CAMBIO DE<br>SIGNO REDONDEO Y<br>GRAN TOTAL                            | RIEGO Y DRENAJE   | SALTILLO                                     |
| 17. | 1  | CALENTADOR DE AREA<br>TURBO DE SIBLEY  | CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE<br>ALIMENTOS  | SALTILLO                                     |
| 18. | 1  | CALENTADOR DE GAS<br>CON SU TANQUE   | PRÁCTICAS AGROPECUARIAS   | SALTILLO                                     |
| 19. | 1  | CALENTADOR DE TORRE<br>DE 48"  | MAQUINARIA AGRÍCOLA   | SALTILLO                                     |
| 20. | 4  | CALENTADORES   | SUBDIRECCIÓN DE   | SALTILLO                                     |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|     |    |  |  |  |
|-----|----|--|--|--|
|     |    |  | LICENCIATURA-CONTROL ESCOLAR   |  |
| 21. | 2  | CARRO DE CÓMPUTO MÓVIL DE 4 NIVELES, INCLUYE PORTA IMPRESORA, PORTA CPU, PORTATECLADO DESLIZABLE CON CORREDERAS EMBALINADAS, POSTES CON RANURAS PARA CD'S, AMPLIO ESPACIO PARA TRABAJAR, RUEDAS CON FRENO, PARA MONITOR DE HASTA 17".  | COORD. DE INGENIERÍA(2)<br>CIENCIAS DEL SUELO (1)<br>RIEGO Y DRENAJE (3)<br>COORD. CIENCIAS S.E.(1)<br>SUBD. PLANEACION (3)<br>DIFUSION CULTURAL (1) | SALTILLO<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L |
| 22. | 1  | CARRO TRANSPORTADOR DE LIBRO DE 4 COMPARTIMIENTOS FABRICADO EN LAMINA COL ROLLED CALIBRE 18 ESTRUCTURA DE TUBO REDONDO DE 25 MM DEL MISMO CAL.4 RODAJAS GIRATORIAS DE HULE DE 32MM DE ANCHO X 100 MM DE DIÁMETRO ACABADO EN PINTURA EN POLVO EPOXICA MICRO PULVERIZADA APLICADA ELECTROSTATICAMENTE HORNEADA A 200°C CON PREVIO TRATAMIENTO DE LAVADO DESENGRASADO Y FOSFATISADO POR ASPERSIÓN MEDIDAS FR=.81MTS .50MTS A=.94MTS | INFORMACIN Y DOC.  | UNIDAD LAGUNA  |
| 23. | 11 | CREDENZA CON 2 PUERTAS AL CENTRO Y 2 CAJONES ARCHIVEROS POR CADA LADO.   | CONTRALORÍA INTERNA (6)<br>COORD. DE INGENIERÍA (2)<br>INVESTIGACION (3)   | SALTILLO<br>SALTILLO<br>UNIDAD L                                     |
| 24. | 2  | CENTRO DE TRABAJO CUBIERTA DE TRABAJO Y REPISA DE VIDRIO TEMPLADO CUBIERTA PARA MONITOR TERMINADA EN LAMINADO COLOR MADERA PANALES LATERALES Y SOPORTES METÁLICOS COLOR  | SUBDIRECCION DE VINCULACIONLACION  | UNIDAD LAGUNA  |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|     |    |   |  |  |
|-----|----|---|--|--|
|     |    | ALUMINIO DE<br>105X110.5X70CMS  |  |  |
| 25. | 1  | CENTRO DE TRABAJO EN "L" CON UN DISEÑO CLÁSICO TERMINADO EN COLOR CEREZO OSCURO, CUENTA CON UN CAJÓN PARA ACCESORIOS Y DOS PARA ARCHIVAR, CUENTA CON UN NOVEDOSO SISTEMA PARA EL ÁREA DE CPU QUE DA UN FÁCIL ACCESO PARA SU USO Y CONEXIÓN, MEDIDAS ALTO 87 X ANCHO 181 X PROFUNDIDAD 179 CM. | RIEGO Y DRENAJE (1)<br>INVESTIGACION(1)  | SALTILLO<br>UNIDAD L   |
| 26. | 1  | CERRADORA Y PERFORADORA WIRE PARA ARILLO METÁLICO DE 32 PERFORACIONES   | SUB.ADM.   | UNIDAD<br>LAGUNA   |
| 27. | 1  | CESTO DE BASURA DE ACERO INOX COLOR GRIS  | DIFUSION CULT  | UNIDAD<br>LAGUNA   |
| 28. | 2  | DESPACHADOR DE AGUA 3 TEMPERATURAS ESPACIO REFRIGERADOR   | PROGR DOC FITO   | UNIDAD<br>LAGUNA   |
| 29. | 11 | DESPACHADOR DE AGUA FRÍA Y CALIENTE CON ÁREA DE GUARDADO EN LA PARTE INFERIOR   | SUB DE PLANEACION (1)<br>PROGR DOC FITO (2)<br>MAQUINARIA AGRICOLA(2)<br>SUBD.DE LIC.- C.ESCOLAR (2)<br>SUB. ADM (1)<br>PRAC. AGROPECUARIAS (1)<br>COMPRAS Y ALMACEN (1)<br>COORD. DE INGENIERIA (1) | UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>SALTILLO |
| 30. | 2  | ENGARGOLADORA COMBO 500 (ARILLO DE PLÁSTICO)  | CIENCIAS DEL SUELO (1)<br>CONTROL ESCOLAR (1)  | SALTILLO<br>SALTILLO   |
| 31. | 1  | ENGARGOLADORA PARA AROS METÁLICOS PARA TAMAÑO CARTA   | SUB DE PLANEACION  | UNIDAD<br>LAGUNA   |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|     |    |  |                                   |               |
|-----|----|--|-----------------------------------|---------------|
|     |    | ENGARGOLA HASTA 135 HOJAS  |                                   |               |
| 32. | 1  | EQUIPO CON MOBILIARIO Y ACCESORIOS PARA OFICINA  | CIENCIAS DEL SUELO                | SALTILLO      |
| 33. | 3  | EQUIPOS DE CLIMA FRÍO-CALOR DE 2 TONELADAS   | FITOMEJORAMIENTO                  | SALTILLO      |
| 34. | 1  | ESCALERA DE TRES PELDAÑOS DE TIJERA  | COMPRAS Y ALMACÉN                 | UNIDAD LAGUNA |
| 35. | 2  | ESCALERAS MULTIUSOS CON 10 PELDAÑOS  | SOCIOECONOMICAS                   | UNIDAD LAGUNA |
| 36. | 1  | ESCRITORIO   | SOCIOLOGIA                        | SALTILLO      |
| 37. | 1  | ESCRITORIO DE MADERA MELAMINICA CON 2 CAJONES CON CHAPA DE SEGURIDAD MEDIDAS DE 2. MTS COLOR CAFÉ              | DOCENCIA                          | UNIDAD LAGUNA |
| 38. | 1  | ESCRITORIO DE RECEPCIÓN CURVA CON LATERAL CON CAJONERA DE 3 CAJONES COLOR CAFÉ                                 | DOCENCIA                          | UNIDAD LAGUNA |
| 39. | 2  | ESCRITORIOS CAOBA DE 1.70C 70M   | RIEGO Y DRENAJE                   | UNIDAD LAGUNA |
| 40. | 2  | ESCRITORIOS PARA OFICINA   | BIBLIOTECA                        | SALTILLO      |
| 41. | 5  | ESCRITORIOS COLOR CEREZO TERMINADO EN LAMINADO CON 4 CAJONES DE 75.88 DE ALTO X 1.50.8 ANCHO X 75.24 PROF.     | ING. PROC. AMBIENTALES            | UNIDAD LAGUNA |
| 42. | 2  | ESCRITORIOS EN L COLOR CHOCOLATE BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA DE MELAMINA CON LATERAL INTERCAMBIABLE | PROGRAMA DOCENTE FITO             | UNIDAD LAGUNA |
| 43. | 1  | ESTACIÓN DE TRABAJO EN U   | PROGRAMA DOCENTE FITO             | UNIDAD LAGUNA |
| 44. | 1  | MODULO DE RECEPCIÓN  | DIRECCIÓN DE INVESTIGACION        | SALTILLO      |
| 45. | 8  | MÓDULOS DE OFICINA EJECUTIVOS  | DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN          | SALTILLO      |
| 46. | 1  | ESCRITORIO SECRETARIAL CON CAJONES DE 73X140X70 COLOR CAOBA  | SUBDIRECCION DE VINCULACIONLACION | UNIDAD LAGUNA |
| 47. | 16 | ESCRITORIOS SECRETARIAL DE 1.50X.75X76 CHASIS METÁLICO EN COLOR  | POSGRADO                          | UNIDAD LAGUNA |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|     |   |  |  |               |
|-----|---|--|--|---------------|
|     |   | NEGRO CUBIERTA COLOR CAOBA PREPARACIÓN PARA PASA CABLES DISEÑO PARA MANTENERSE DERECHO O IZQ. CON CINTA DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO 2 CAJONERAS METÁLICAS CON CHAPA DE SEGURIDAD 4 PASTAS CON REGATÓN AJUSTABLE PARA SU NIVELACIÓN SOPORTE PARA PIES EN EL ESPACIO DE LA SILLA |  |               |
| 48. | 1 | MOBILIARIO DIVERSO DE OFICINA  | DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN                         | SALTILLO      |
| 49. | 3 | MOBILIARIO DIVERSO DE OFICINA  | DIRECCIÓN DE POSTGRADO                             | SALTILLO      |
| 50. | 1 | MOBILIARIO DIVERSO PARA OFICINA  | CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS                  | SALTILLO      |
| 51. | 1 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE SALA AUDIOVISUAL DE USO MÚLTIPLE  | COORDINACIÓN DE DIVISIÓN CIENCIAS SOCIO ECONOMICAS | SALTILLO      |
| 52. | 1 | MÓDULO COMPLETO DE OFICINA Y MESAS MULTIUSOS   | PRÁCTICAS AGROPECUARIAS                            | SALTILLO      |
| 53. | 1 | MODULO DE MOBILIARIO DE OFICINA  | CONTROL ESCOLAR                                    | SALTILLO      |
| 54. | 1 | MODULO SECRETARIAL ESCUADRA MODULAR CON CAJONES CON LLAVE EQUIPO DE COMPUTO Y ENTREPAÑOS DE 1.80X2.20  | PROGRAMA DOCENTE DE HORTICULTURA                   | UNIDAD LAGUNA |
| 55. | 4 | MÓDULOS SECRETARIALES DOS CAJONES Y PAPELERA   | CIENCIAS DEL SUELO                                 | SALTILLO      |
| 56. | 2 | MÓDULOS SECRETARIALES PARA COMPUTADORA DE 3 PZAS. CON LIBRERO, ESCRITORIO Y MUEBLE PARA COMPUTADORA  | HORTICULTUR  | SALTILLO      |
| 57. | 3 | ESCRITORIOS SECRETARIAL DE MADERA CON 2 CAJONES DE 1.X1.50 MTS COLOR CEDRO   | CIEN. MED. VET.                                    | UNIDAD LAGUNA |
| 58. | 2 | ESCRITORIOS SECRETARIALES: PUNTA DE BALA CON BASE OCTAGONAL MEDIDA DE  | SERVICIO SOCIAL                                    |               |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|     |   |  |  |                      |
|-----|---|--|--|----------------------|
|     |   | 1.60 X .70, LATERAL DE .90 X .50 CON PEDESTAL DE 2 CAJONES PAPELEROS Y 1 CAJON DE ARCHIVO CON CERRADURA GENERAL ACABADO EN MELAMINA CON CANTOS DE VINIL.   |  | SALTILLO             |
| 59. | 3 | ESCRITORIOS SECRETARIAL DE MADERA CON 2 CAJONES DE 1.X1.50 MTS COLOR CEDRO   | CIEN. MED. VET.  | UNIDAD LAGUNA        |
| 60. | 2 | JUEGO EJECUTIVO CONSTA DE ESCRITORIO CERRADO DE 2.10 X1.20 CON 2 CAJONES PAPELEROS, 1 CAJON ARCHIVERO POR CADA LADO, CON ARMARIO DE 2 PUERTAS, CREDENZA CON 2 PUERTAS AL CENTRO Y 2 CAJONES ARCHIVEROS POR CADA LADO, Y 2 MUEBLES COMO LIBREROS. | CONTRALORÍA INTERNA(1)<br>DIRECCION DE VINCULACION (1) | SALTILLO<br>SALTILLO |
| 61. | 1 | ESCRITORIO EJECUTIVO DE 2 PEDESTALES DE 5 CAJONES  | COMEDOR E INTERNADO                                    | UNIDAD LAGUNA        |
| 62. | 1 | ESCRITORIO EJECUTIVO CEREZO OSCURO DE 75X167X80  | COORDINACION DE C. AGRONOMICAS                         | UNIDAD LAGUNA        |
| 63. | 1 | ESCRITORIO EJECUTIVO COLOR CAOBA DE 75X166X194   | SUBDIRECCION DE VINCULACION                            | UNIDAD LAGUNA        |
| 64. | 6 | ESCRITORIOS DE MADERA MODULO PC PROFESIONAL 1.10X1.70 MTS COLOR NOGAL  | CIEN. MED. VET.  | UNIDAD LAGUNA        |
| 65. | 2 | ESCRITORIOS EJECUTIVOS CON 4 CAJONES PARA ACCESORIOS Y 2 PARA ARCHIVO EN MADERA 79X1.51X75CM   | SUB. DE PLANEACION                                     | UNIDAD LAGUNA        |
| 66. | 2 | ESCRITORIOS EJECUTIVOS CON 5 CAJONES TERMINADO EN LAMINADO COLOR NOGAL OSCURO CON 73 CMS DE ALTO X 1.66 CNS DE ANCHO X 75 PROF.  | ING. PROC. AMBIENTALES                                 | UNIDAD LAGUNA        |
| 67. | 3 | ESCRITORIOS  | CIEN.MED. VET.   | UNIDAD               |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|     |   |  |  |               |
|-----|---|--|--|---------------|
|     |   | EJECUTIVOS EN MADERA CON 2 CAJONES POR LADO DE 1.10X1.70 COLOR NOGAL   |  | LAGUNA        |
| 68. | 3 | MODULO EJECUTIVO 3 PZA FORMA DE U CHASIS METÁLICO COLOR NEGRO CUBIERTA COLOR CAOBA PREPARACIÓN PARA PASA CABLES DISEÑO PARA MONTARSE DERECHO O IZQ.CON CINTA DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO 2 CAJONERAS METÁLICAS                                       | POSGRADO                                     | UNIDAD LAGUNA |
| 69. | 5 | MODULO EJECUTIVO QUE INVLUYE: PENINSULAR DE 1.80 X .70/ PUENTE DE 1.00 X .50 /CREDENZA DE 1.80 X 50/PEDESTAL DE 1 PAPELERO Y UN ARCHIVO / RECATO DE 1.30/PATA TUBULAR MÉTALICA DE 6"/LIBRERO S/CREDENZA DE 2 PUERTAS ACABADO EN COLOR ZAPELLY/NEGRO. | SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA-CONTROL ESCOLAR | SALTILLO      |
| 70. | 3 | MODULO EJECUTIVO 3 PZA FORMA DE U CHASIS METÁLICO COLOR NEGRO CUBIERTA COLOR CAOBA PREPARACIÓN PARA PASA CABLES DISEÑO PARA MONTARSE DERECHO O IZQ.CON CINTA DE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO 2 CAJONERAS METÁLICAS                                       | POSGRADO                                     | UNIDAD LAGUNA |
| 71. | 5 | MODULO EJECUTIVO QUE INVLUYE: PENINSULAR DE 1.80 X .70/ PUENTE DE 1.00 X .50 /CREDENZA DE 1.80 X 50/PEDESTAL DE 1 PAPELERO Y UN ARCHIVO / RECATO DE 1.30/PATA TUBULAR MÉTALICA DE 6"/LIBRERO S/CREDENZA DE 2 PUERTAS ACABADO EN COLOR ZAPELLY/NEGRO. | SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA-CONTROL ESCOLAR | SALTILLO      |
| 72. | 3 | MODULO EJECUTIVO 3 PZA FORMA DE U CHASIS   | POSGRADO                                     | UNIDAD LAGUNA |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|     |   |   |                                      |                  |
|-----|---|---|--------------------------------------|------------------|
|     |   | METÁLICO COLOR NEGRO<br>CUBIERTA COLOR CAOBA<br>PREPARACIÓN PARA<br>PASA CABLES DISEÑO<br>PARA MONTARSE<br>DERECHO O IZQ.CON<br>CINTA DE PLÁSTICO DE<br>ALTO IMPACTO 2<br>CAJONERAS METÁLICAS |                                      |                  |
| 73. | 6 | ESCRITORIO CERRADOS<br>CON LATERAL Y<br>PORTATECLADO<br>CORREDIZO CON 2<br>CAJONES PAPELERS Y<br>UN CAJON ARCHIVERO   | CONTRALORÍA INTERNA                  | SALTILLO         |
| 74. | 2 | MÓDULOS EJECUTIVOS<br>CON PATA OCTAGONAL Y<br>CREDENZA  | CIENCIAS DEL SUELO                   | SALTILLO         |
| 75. | 4 | ESTANTERÍA GRIS<br>INDUSTRIAL 8<br>ENTREPAÑOS DE 90X45<br>CMS DE FONDO 1.80 DE<br>ALTO ESTANTE CON 5<br>ENTREPAÑOS  | DOCENCIA                             | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 76. | 2 | ESTANTERÍAS CON 20<br>CHAROLAS Y<br>TORNILLERIA   | COMPRAS Y ALMACÉN                    | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 77. | 4 | ESTANTERIAS   | RECURSOS NATURALES<br>RENOVABLES     | SALTILLO         |
| 78. | 3 | ESTANTES LISOS DE 1.22<br>MTS MARCA LOSTER  | CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE<br>ALIMENTOS | SALTILLO         |
| 79. | 8 | ESTANTES METÁLICOS DE<br>84X45CM.   | PROGRAMA DOCENTE FITO                | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 80. | 2 | FAST FOOD CUBIERTA<br>MELAMINA CHASIS<br>METÁLICO BASE TUBULAR<br>SILLA MADERA DE<br>1.60X2.20X80 CMS   | POSGRADO                             | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 81. | 1 | FOTOCOPIADORA<br>BLANCO Y NEGRO CON<br>AMPLIACIÓN Y<br>REDUCCIÓN  | SUB. ADM.                            | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 82. | 1 | FOTOCOPIADORA MP1500<br>INICIO AUTOMÁTICO 15<br>COPIAS X MINUTO<br>BANDEJA BYPASS 100<br>HOJAS BANDEJA PARA<br>250 HOJAS RESOLUCIÓN<br>600 DPI  | SUB. DE PLANEACION                   | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 83. | 1 | FOTOCOPIADORA<br>PROFESIONAL IMPRESIÓN<br>BLANCO Y NEGRO  | SOCIO                                | UNIDAD<br>LAGUNA |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|     |   |   |   |   |
|-----|---|---|---|---|
|     |   | AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN HOJAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO  |   |   |
| 84. | 1 | FOTOCOPIADORA 4118 X DE VEL. 18 CPM RESOLUCIÓN 600 X 600 CPM REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL 25 AL 100% ALIMENTADOR AUTOMÁTICO ALIMENTA PAPEL T/CARTA OFICIO BANDEJA PRINCIPAL PARA 550 HOJAS  | PRO DOC. AGRO   | UNIDAD LAGUNA   |
| 85. | 1 | FOTOCOPIADORA 4118X DE VELOCIDAD 18 PPM RESOLUCIÓN 600 XCPM REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL 25 AL 100% ALIMENTADOR AUTOMÁTICO ALIMENTA PAPEL TAMAÑO CARTA, OFICIO BANDEJA PRINCIPAL P-550 HOJAS TONER P-8,000 COPIAS FOTORRECEPTOR P-20,000 COPIAS | PROGR DOC FITO  | UNIDAD LAGUNA   |
| 86. | 1 | FOTOCOPIADORA GRANDE  | COMPRAS Y ALMACÉN   | UNIDAD LAGUNA   |
| 87. | 1 | GABINETE MAMBO GAUTIER TERMINADO EN LAMINADO IMITACIÓN MADERA COLOR HAYA, CON PERFILES EN COLOR GRIS Y JALADERAS EN ALUMNINIO 2 PUERTAS Y CERRADURA ALTO 82 CM ANCHO 80 CM PROFUNDO 46 CM   | RIEGO Y DRENAJE   | SALTILLO  |
| 88. | 1 | GABINETE METALICO UNIVERSAL DE 1.80m DE ALTO X 75 m DE ANCHO X 45   | SECRETARIA GENERAL(1)<br>SOCIOECONOMICAS (1)<br>MAUINARIA AGRICOLA (3)<br>INVESTIGACION (3)<br>CIENCIA Y TEC (1)<br>SUBD. DE VINCULACION (1)<br>RIEGO Y DRENAJE (1) | SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>SATILLO |
| 89. | 1 | GABINETE METROPINTAN RAMPE, ACABADO EN LAMINADO COLOR CEREZO REPISAS AJUSTABLES, DIMENSIONES ALTO 174 CM ANCHO 81 CM  | RIEGO Y DRENAJE   | SALTILLO  |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|      |    |   |   |  |
|------|----|---|---|--|
|      |    | PROFUNDIDAD 42 CM   |   |  |
| 90.  | 1  | GABINETE P/COPIADORA  | SUB DE PLANEACION   | UNIDAD LAGUNA                                |
| 91.  | 7  | GABINETES METÁLICOS DE 24 ENTREPAÑOS DE 2.70 X .80 X .50 M PARA HERBARIO  | BOTÁNICA  | SALTILLO                                     |
| 92.  | 1  | GRAPADORA PROFESIONAL PARA 100 HOJAS  | SOCIO   | UNIDAD LAGUNA                                |
| 93.  | 1  | GUILLOTNA AUTOFILABLE MEDIDAS EN CM Y PULGADAS BASE DE MADERA DE 12 PULGADAS  | SUBDIRECCIÓN DE LICENCIATURA-CONTROL ESCOLAR                                    | SALTILLO                                     |
| 94.  | 2  | HORNOR MICROONDAS GENERAL ELECTRIC NEGRO DE 8 PIES  | COORDINACIÓN DE INGENIERÍA<br>SUBDIRECCION DE PLANEACION                        | SALTILLO<br>UNIDAD LAGUNA                    |
| 95.  | 1  | JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS TAPIZADO EN PIEL NEGRO O CAFÉ OSCURO   | COORD. CIEN. AGRONOM.(1)<br>CONTRALORIA INTERNA                                 | UNIDAD L<br>SALTILLO                         |
| 96.  | 1  | LÁMPARA DE AUMENTO CON BASE   | C.C.D.T.SEMILLAS  | SALTILLO                                     |
| 97.  | 1  | LATERAL CAOBA DE 1.10X.50 M IZQ   | RIEGO Y DRENAJE   | UNIDAD LAGUNA                                |
| 98.  | 1  | LIBRERO 5 REPISAS METROPOLITAN RAMPE COLOR CEREZO ALTO 181CM ANCHO 80 CMX 40 CM   | INVESTIGACION (1)<br>D. REGIONAL(1)<br>PROGRMA DOCENTE FITO (1)<br>SUB. ADM.(1) | UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L |
| 99.  | 48 | LIBRERO COLGANTE DIMENSIONES .30X40X90 PUERTA ABATIBLE CORREDIZA HACIA LA PARTE DE ATRÁS DE MADERA COLOR CAOBA CON JALADERA CHASIS METÁLICO NEGRO       | POSGRADO  | UNIDAD LAGUNA                                |
| 100. | 1  | LIBRERO DE 4 REPISAS COLOR CAOBA DE 184X74X29 CMS   | SUBDIRECCION DE VINCULACION   | UNIDAD LAGUNA                                |
| 101. | 1  | LIBRERO DE PISO UNIVERSAL CERRADO MUEBLE DE MADERA MELAMINICA 16MM ESPESOR 4 ENTREPAÑOS INTERIOR Y 5 HUECOS CON 2 PUERTAS EN TODO LO ALTO Y LLAVE LARGO | DOCENCIA  | UNIDAD LAGUNA                                |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|      |   |   |  |                  |
|------|---|---|--|------------------|
|      |   | .80C MS DE FONDO .30CM<br>ALTO 1.80 MT  |  |                  |
| 102. | 2 | LIBRERO HORIZONTAL DE<br>5 ENTREPAÑOS COLOR<br>NOGAL DE 1.50X60X2   | COMPRAS Y ALMACÉN                                | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 103. | 1 | LIBRERO METROPOLITAN<br>CON 2 PUERTAS Y 3<br>REPISAS COLOR CEREZO   | DIFUSION CULTURAL                                | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 104. | 6 | LIBREROS CON 5 REPISAS<br>COLOR CEREZO MADERA<br>CON 5 REPISAS FIJAS DE<br>181 CMS DE ALTO X 80<br>CMS DE ANCHO X40 CM<br>PROF  | ING. PROC. AMBIENTALES                           | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 105. | 2 | LIBREROS MEDIDAS<br>184X74X29 CMS COLOR<br>CAOBA  | INFORMACION Y<br>DOCUMENTACIONUMENTACION         | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 106. | 3 | LIBREROS PARA OFNA DE<br>5 REPISAS DE 1.20 DE<br>ANCHO X 2 MTS ALTO<br>COLOR MADERA NATURAL   | SOCIOECONOMICAS                                  | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 107. | 2 | LOCKER PARA PAPELERÍA<br>DE DOS PUERTAS DE 5<br>ENTREPAÑOS DE MADERA  | HORTICULTURA                                     | SALTILLO         |
| 108. | 2 | MAQUINA DE ESCRIBIR<br>OLIVETTI ETP-640+ LINEA<br>UTIL DE IMPRESIÓN 22.9<br>CMS RELOCALIZACIÓN<br>AUTOMÁTICA,<br>INTRODUCCIÓN<br>AUTOMÁTICA DE PAPEL<br>PASOS DE ESCRITURA 10,<br>12, 15 VELOCIDAD DE<br>IMPRESIÓN 12 CPS<br>MEMORIA DE<br>CORRECCIÓN DE 1 LÍNEA<br>ALINEACIÓN MARGEN<br>DERECHO NEGRITA<br>CENTRADO. | RIEGO Y DRENAJE                                  | SALTILLO         |
| 109. | 1 | MESA PARA SALA JUNTAS   | SUBDIRECCIÓN DE<br>PROGRAMACIÓN Y<br>PRESUPUESTO | SALTILLO         |
| 110. | 1 | MESA DE 73X50 PARA<br>IMPRESORA ACABADA EN<br>MADERA COLOR NATURAL<br>CUENTA CON DOS<br>REPISAS   | SOCIOECONOMICAS                                  | UNIDAD<br>LAGUNA |
| 111. | 1 | MESA PARA IMPRESORA<br>CON 2 REPISAS PARA<br>PAPEL COLOR ROBLE  | D. REGIONAL                                      | UNIDAD<br>LAGUNA |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|      |    |   |   |               |
|------|----|---|---|---------------|
|      |    | COLONIAL DE 73X50X40CMS   |   |               |
| 112. | 1  | MESA DE JUNTAS OVALADA DE 2.40 X1.20  | CONTRALORÍA INTERNA                               | SALTILLO      |
| 113. | 1  | MESA DE MDF DE 0.75 MTS DE ALTURA OVALADA DIÁMETRO MAYOR DE 5 MTS A EXTERIOR Y DIÁMETRO MENOR DE 3 MTS A EXTERIOR DE 0.60 DE ANCHO DE CUBIERTA INCLUYENDO SALIDA DE CONTACTO E INTERNET CADA 0.80 MTS X INTERIOR DE OVALO | D. REGIONAL                                       | UNIDAD LAGUNA |
| 114. | 1  | MESA DE TRABAJO CENTRAL 2.10 MTS. MARCA LOSTER  | NUTRICIÓN ANIMAL                                  | SALTILLO      |
| 115. | 1  | MESA DE TRABAJO CHERRY DE 75X2.40X1.20MTS.  | SUB. DE PLANEACION                                | UNIDAD LAGUNA |
| 116. | 1  | MESA DE TRABAJO EN MADERA DE 2X4 PARA SALAS DE JUNTAS   | SOCIOECONOMICAS                                   | UNIDAD LAGUNA |
| 117. | 1  | MESA OVALADA DE 75 ANCHO X 240  | CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS                 | SALTILLO      |
| 118. | 1  | MESAS JUEGO DE 3, (1 DE DE CENTRO Y 2 ESQUINERAS DE MADERA)   | SECRETARIAS GENERAL                               | SALTILLO      |
| 119. | 1  | MESA PARA SALA DE JUNTAS  | DIRECCIÓN DE LICENCIATURA                         | SALTILLO      |
| 120. | 2  | MESAS DE 2.40 X 1.20 M. BASES EN "H" ACABADOS EN MELAMINA, CANTOS DE PVC.   | FORESTAL CAMBIARON LAS BUTACAS POR MESAS Y SILLAS | SALTILLO      |
| 121. | 2  | MESAS DE JUNTAS TIPO CHAPULA MESA DE MADERA MELAMINICA ESPESOR GRUESO DE 32 MM Y CANTOS PVC PARA SU PROTECCIÓN MESA DE 2.40 PARA 10 PERSONAS LARGO 3.05 MTS FONDO 1.20 CMS ALTO .75                                       | DOCENCIA  | UNIDAD LAGUNA |
| 122. | 10 | MESAS PLEGABLES VARIOS USOS 2.44 X76  | FORMACIÓN E INVESTIGACIONIGACIÓN EDUCATIVA        | SALTILLO      |
| 123. | 15 | MESAS DE TRABAJO PARA SALONES DE 1.20X76 SIN CAJONES  | DOCENCIA  | UNIDAD LAGUNA |
| 124. | 2  | MESAS PARA IMPRESORA CON TECLADO  | COMPRAS Y ALMACÉN                                 | UNIDAD LAGUNA |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|      |    |   |   |  |
|------|----|---|---|--|
| 125. | 2  | MESAS PLEGABLES DE 1.83X73 CMS  | PROGR DOC FITO  | UNIDAD LAGUNA  |
| 126. | 3  | MESAS PLEGABLES DE PLÁSTICO BLANCO DE 2.40X76 CMS   | ING. PROC. AMBIENTALES  | UNIDAD LAGUNA  |
| 127. | 8  | MESAS TRAPEZOIDAL CON CUBIERTA FABRICADA EN AGLOMERADO NATURAL RECUBIERTO EN LAMINADO PLÁSTICO CON CANTOS EN CINTILLA T SU ESTRUCTURA ES UN MARCO EN PERFIL TUBULAR DE 32X32 CUENTA CON UN SISTEMA DE NIVELADORES Y CONTACTOS ABATIBLES EN LA SUPERFICIE DIMENSIONES ANCHO 122 CMS PROFUNDIDAD 60 CM. | INF. D.C.,  | UNIDAD LAGUNA  |
| 128. | 6  | MESAS   | RECURSOS NATURALES RENOVABLES   | SALTILLO   |
| 129. | 1  | MICRO COMPONENTE CON BLUETOOTH PUERTO USB 100 W RMS CD RADIO  | SUB. DE PLANEACION  | UNIDAD LAGUNA  |
| 130. | 1  | EQUIPO DE SONIDO CON 4 BOCINAS DE 12"   | DEPARTAMENTO DEPORTIVO  | SALTILLO   |
| 131. | 1  | MINISPLIT 18,000 BTU SISTEMA SMART POWER P/AUTOMATIZACIÓN DE VEL. DE TEMPERATURA SISTEMA CHANGER CAMBIA TEMP FRIÓ A CALOR SEGÚN TEMPERATURA DESEADA CONTROL REMOTO  | C. BÁSICAS  | UNIDAD LAGUNA  |
| 132. | 27 | MINISPLIT FRIO-CALOR CON EVAPORIZADOR DE 1 TON CORRIENTE 220, CONTROL REMOTO, INALAMBRICO, TIMER AUTO ENCENDIDO APAGADO AUTOMATICO  | ING. PROC. AMBIENTALES (2)<br>SERVICIOS ASISTENCIALES (1)<br>SOCIO (3)<br>SUB. ADM (2)<br>PRO. DOC (10)<br>HORTICULTURA (6)<br>MAQUINARIA AGRICOLA (1)<br>COMPRAS Y ALMACEN (2) | UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>SALTILLO<br>SALTILLO |
| 133. | 7  | MINISPLIT FRIO-CALOR CON EVAPORIZADOR DE 1.5 TON CORRIENTE 220, CONTROL REMOTO,   | SERVICIOS ASISTENCIALES (1)<br>SUBD. PLANEACION (2)   | UNIDAD L<br>UNIDAD L   |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|      |    |  |   |  |
|------|----|--|---|--|
|      |    | INALAMBRICO, TIMER AUTO ENCENDIDO APAGADO AUTOMATICO   | FITOMEJORAMIENTO LAB. (1)<br>PROGR DOC FITO(3)  | SALTILLO<br>UNIDAD L                         |
| 134. | 3  | MINISPLIT FRIO-CALOR CON EVAPORIZADOR DE 2 TON CORRIENTE 220, CONTROL REMOTO, INALAMBRICO, TIMER AUTO ENCENDIDO APAGADO AUTOMATICO | MAQUINARIA AGRÍCOLA (1)<br>HORTICULTURA (1)<br>POSGRADO(1)                                  | SALTILLO<br>UNIDAD L<br>SALTILLO             |
| 135. | 3  | MINISPLIT FRIO-CALOR CON EVAPORIZADOR DE 3 TON CORRIENTE 220, CONTROL REMOTO, INALAMBRICO, TIMER AUTO ENCENDIDO APAGADO AUTOMATICO | ING. PROC. AMBIENTALES (2)<br>HORTICULTURA (1)  | UNIDAD L<br>UNIDAD L                         |
| 136. | 1  | COOLER PORTÁTIL DE 3 VELOCIDADES DE FILTRO ANTIBACTERIAL DE 1,500 PIES CÚBICOS CAP. 7.5 LTS DE AGUA                                | SUB. ADM.   | UNIDAD L                                     |
| 137. | 1  | PAPELERA GRANDE (GUARDAR PAPELERÍA)  | PRODUCCIÓN ANIMAL   | SALTILLO                                     |
| 138. | 5  | PERCHEROS DE MADERA CON 5 PZA  | SOCIOECONOMICAS   | UNIDAD LAGUNA                                |
| 139. | 1  | PINTARRON DE 2.20 X 1.10 MTS.  | FORESTAL  | SALTILLO                                     |
| 140. | 40 | PINTARRONES DE 2.40X1.20   | SOCIOECONOMICAS (2)<br>SUBD. LIC. C. ESCOLAR (17)<br>DOCENCIA(20)<br>CIENCIAS DEL SUELO (1) | UNIDAD L<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>SALTILLO |
| 141. | 3  | PINTARRONES DE ACRÍLICO 1.80X.120  | RIEGO Y DRENAJE   | UNIDAD LAGUNA                                |
| 142. | 2  | PIZARRÓN ACRÍLICO DE 1.20X3.00MTS.   | SUB. DE PLANEACION  | UNIDAD LAGUNA                                |
| 143. | 1  | PIZARRÓN INTERACTIVO DE 1.21X2.46 CM   | RIEGO Y DRENAJE   | UNIDAD LAGUNA                                |
| 144. | 1  | PIZARRON DE CORCHO, DISEÑO CON MARCO DE PLIESTIRENO COLOR  | COORDINACIÓN DE INGENIERÍA  | SALTILLO                                     |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|      |    |  |   |  |
|------|----|--|---|--|
|      |    | GRAFITO, FÁCIL DE INSTALAR, SUPERFICIE DE CORCHO DE ALTA DENSIDAD, IDEAL PARA COLGAR PENDIENTES, RECADOS.  |   |  |
| 145. | 1  | REFRIGERADOR DE 311 LTS  | POSGRADO  | UNIDAD LAGUNA  |
| 146. | 1  | REFRIGERADOR DE 7 PIES QUE NO HAGA ESCARCHA  | COMPRAS Y ALMACÉN   | UNIDAD LAGUNA  |
| 147. | 1  | REFRIGERADOR SERVIBAR 4" CÚBICOS DESHIELO AUTOMÁTICO CONTROL DE TEMPERATURA 3 PARRILLAS 3 NIVELES CHAROLA HIELOS CONGELADOR  | SUB DE PLANEACION   | UNIDAD LAGUNA  |
| 148. | 1  | REFRIGERADOR TIPO MINIBAR  | DESARROLLO CURRICULAR (1)   | SALTILLO   |
| 149. | 1  | REFRIGERADOR DE 8 PIES   | INFORMACION E INVESTIGACION EDUCATIVA   | SALTILLO   |
| 150. | 3  | SACAPUNTAS ELECTRICO   | CONTROL ESCOLAR (1)<br>SUBD.- LIC.- CONTROL ESCOLAR (2)   | SALTILLO<br>SALTILLO   |
| 151. | 2  | SILLA DE TRABAJO PONDEROSA PIEL NEGRO, COJINES ERGONÓMICOS QUE PROVEEN SOPORTE EXTRA EN LA REGIÓN LUMBAR, AJUSTE DE ALTURA NEUMÁTICO, BASE DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA, ASIENTO Y RESPALDO EN PIEL DURABLE, CONTRA RESPALDO EN VINYL, CONTROLES DE AJUSTE INCLINACIÓN, RUEDAS DUALES PARA FÁCIL MOVIMIENTO. | RIEGO Y DRENAJE   | SALTILLO   |
| 152. | 18 | SILLAS SECRETARIAL ERGONOMICA BASE DE 5 PUNTAS CON RUEDAS, PISTON DE ELEVACIÓN, AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD DE RESPALDO, TERMINADA EN TELA COLOR NEGRA. SIN DESCANZABRAZO   | RIEGO Y DRENAJE (2)<br>DIRECCION DE INVEST (1)<br>CONTROL ESCOLAR (9)<br>ING. PROC. AMBIENTALES (3)<br>COORD. C. SOCIOEC. (1)<br>INFORMACION Y DOC. (2) | SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L |
| 153. | 29 | SILLAS SECRETARIAL ERGONOMICA BASE DE 5  | CIEN.MED. VET.(1)<br>SUBDIREC VINCULACION (1)   | UNIDAD L<br>UNIDAD L   |



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|      |     |   |  |   |
|------|-----|---|--|---|
|      |     | PUNTAS CON RUEDAS, PISTON DE ELEVACIÓN, AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD DE RESPALDO, TERMINADA EN TELA COLOR NEGRA, CON DESCANZABRAZO. | INFORMACION Y DOC (2)<br>SOCIOECONOMICAS (3)<br>DIRECCION DE POSGRADO(2)<br>MAQUINARIA AGRÍCOLA (1)<br>SUBD. DE P. Y DLLO INST.(2)<br>SERVICIO SOCIAL (2)<br>SUBD. DE LIC.-CON. ESC.(15) | UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>SALTILO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO |
| 154. | 170 | SILLAS APILABLES BASE CROMADA TAPIZ VINYL NEGRO   | RIEGO Y DRENAJE(15)<br>SERV.ASISTEN( 35)<br>DIFUSION CULT (100)<br>DOCENCIA(20)  | UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L                                    |
| 155. | 7   | SILLAS DE TRABAJO DE PIEL CAFÉ  | ING. PROC. AMBIENTALES   | UNIDAD<br>LAGUNA  |
| 156. | 1   | SILLON FIJO GRANDE COLOR NEGRO  | DIRECCIÓN DE INVESTIGACION   | SALTILLO  |
| 157. | 161 | SILLAS ERGONÓMICA OVALADA CON RESPALDO Y TAPIZADO NEGRO SIN BRAZOS  | INFORMACION Y DOC.(156)<br>SUB. ADM.(5)  | UNIDAD L<br>UNIDAD L  |
| 158. | 25  | SILLAS PARA LABORATORIO CON RESPALDO  | PROGRAMA DOCENTE FITO  | UNIDAD<br>LAGUNA  |





**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|      |     |  |   |  |
|------|-----|--|---|--|
| 160. | 339 | SILLONES DE VISITA ASIENTO Y RESPALDO AMPLIO DE TELA TAPIZ PLIANA REFORZADA COLOR NEGRO CON DESCANZABRAZOS DE PLÁSTICO DISEÑO ERGONÓMICO                           | POSGRADO (48)<br>DOCENCIA(2)<br>CIENCIAS DEL SUELO(4)<br>RECURSOS NAT. REN. (48)<br>SOCIOECONOMICAS (30)<br>FORESTAL (16)<br>INVESTIGACION (8)<br>COMPRAS Y ALMACÉN(4)<br>SUB. DE PLANEACION (10)<br>SUBD.CONTROL ESCOLAR (20)<br>SUB. ADM.(4)<br>ADMON AGRO.(20)<br>POSGRADO (5)<br>FORM E INF. ED.(40)<br>ING. PROC. AMBIENTALES (20)<br>INVESTIGACION (1)<br>CONTRALORÍA INTERNA(17)<br>SUBD. DE PROG. Y PPTO.(10)<br>SUBD. DE PLAN. Y D. INST.(6)<br>DIRECCIÓN DE LICEN.(5)<br>SUBD. DE P. Y PPTO(10)<br>PROGRAMA DOCENTE FITO(6)<br>SUBDIRECCION DE VIN. (5) | UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>SALTILLO<br>UNIDAD L<br>UNIDAD L |
| 161. | 7   | SILLONES MÚLTIPLE PARA VISITA DE 3 PLAZAS COLOR NEGRO  | SUB. DE PLANEACION(2)<br>SOCIOECONOMICAS (2)<br>DIREC, POSTGRADO (3)  | UNIDAD L<br>UNIDAD L<br>SALTILLO   |
| 162. | 1   | SISTEMA DE OFNA EN L CON CENTRO DE ENTRETENIMIENTO CON FLEXIBILIDAD DE PODER ARMAR EN L TANTO DE LADO DERECHO COMO DE LADO IZQ. EN MADERA COLOR NATURAL O LAMINADO | SOCIOECONOMICAS   | UNIDAD LAGUNA  |
| 163. | 1   | SOPORTE PARA TELEVISIÓN Y VIDEOGRABADORA   | BOTÁNICA  | SALTILLO   |
| 164. | 4   | SUMADORAS  | SUB.ADM.  | UNIDAD LAGUNA  |
| 165. | 1   | TRITURADORA CORTE RECTO VELOCIDAD 11 PIES X MINUTO NUMERO DE HOJAS AL PASO CAP. DEL CESO 6.0 GALONES ACEPTA GRAPAS CLIP TARJETAS DE CRÉDITO                        | SOCIO   | UNIDAD LAGUNA  |
| 166. | 1   | TRITURADORA DE DOCUMENTOS 11 HOJAS   | SUB. DE PLANEACION  | UNIDAD LAGUNA  |



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

|      |   |  |                                     |          |
|------|---|--|-------------------------------------|----------|
|      |   | AL PASO VELOCIDAD 12<br>PIES POR MINUTO                              |                                     |          |
| 167. | 2 | VENTILADORES DE ESCRITORIO   | FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA | SALTILLO |
| 168. | 5 | VENTILADORES DE PEDESTAL   | BOTÁNICA                            | SALTILLO |
| 169. | 2 | VENTILADORES DE TORRE 48" DISEÑO FUNCIONAL OSCILATORIO 3 VELOCIDADES | MAQUINARIA AGRÍCOLA                 | SALTILLO |

Otras condiciones u ofrecimientos adicionales.

Garantías.

Fecha  
Nombre del licitante



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

### ANEXO II

(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente concurso por invitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral).

**No. DE LA LICITACIÓN:** \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo \_\_\_\_\_ electrónico: \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS.

**ANEXO III (a)**

**NOTA:** ESTE TEXTO DEBERÁ ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

| CONTENIDO DEL SOBRE TECNICO (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS BASES)  | REFERENCIA EN BASES     | ENTREGA DO |
|---|-------------------------|------------|
| FORMATO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS  | 3.1 (A)                 |            |
| ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL   | 3.1 (B)                 |            |
| ORIGINAL DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL <b>ARTICULO 43-111</b> DEL RAACSUAAN                           | 3.1 (C)                 |            |
| ORIGINAL DEL ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL <b>ARTICULO 50</b> DE LA LAASSP                                | 3.1 (D)                 |            |
| ESCRITO DONDE SE ASUME LA RESPONSABILIDAD SOBRE DERECHOS DE TERCEROS: PATENTES, MARCAS U OTROS SIMILARES  | 3.1 (E)                 |            |
| ESCRITO DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y EN SU CASO, LO ACORDADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES  | 3.1 (F)                 |            |
| DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD   | 3.1 (G),                |            |
| ESCRITO PARA SER CONSIDERADO EN EL SUPUESTO DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO, COPIA AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL | 3.1 (H)                 |            |
| PARA PERSONAS FÍSICAS ORIGINAL Y COPIA DEL ALTA DE LA SHCP  | 3.1(I)                  |            |
| CURRÍCULUM VITAE  | 3.2 (A)                 |            |
| ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE BIENES   | 3.2 (B)                 |            |
| ORIGINAL DE LA <b>PROPUESTA TÉCNICA</b> LA QUE DEBERÁ CONTENER LAS PRINCIPALES ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS, <b>SIN PRECIOS.</b>                         | 3.3                     |            |
| PROPOSICIONES CONJUNTAS   | 3.4<br>(A, B, C, D y E) |            |
| MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTIENE LA PROPUESTA   | 16                      |            |



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS. (ART. 30 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)**

### ANEXO III (b)

**NOTA:** ESTE TEXTO DEBERÁ ESCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

| <b>CONTENIDO DEL SOBRE ECONÓMICO (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTAS BASES)</b>  | <b>REFERENCIA EN BASES</b> | <b>ENTREGADO</b> |
|--|----------------------------|------------------|
| <b>PROPUESTA ECONÓMICA, DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES SOLICITADO (SE DEBE COTIZAR POR UNIDAD DE MEDIDA)</b>   | 4.1(A)                     |                  |
| ESCRITO MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS SERÁN FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DE CONTRATO.   | 4.1(B)                     |                  |
| LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) CON PRECIOS ESCRITOS EN NUMERO Y LETRA EN TODAS LAS PARTIDAS PROPUESTAS, SUB TOTAL, IVA Y TOTAL | 4.1(C)                     |                  |
| POR ESCRITO LOS DESCUENTOS QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE OTORGAR  | 4.1(D)                     |                  |
| CONDICIONES DE PAGO  | 4.3                        |                  |
| VIGENCIA DE LA OFERTA  | 5                          |                  |
| MEDIO MAGNÉTICO QUE CONTIENE LA PROPUESTA  | 16                         |                  |



*Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro*

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

**Anexo IV**

**FORMATO DEL 32-D**

**PERSONAS MORALES**

Saltillo Coah. a de de 2008

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo Coahuila México

AT'N: DR. JAVIER DE JESÚS CORTES  
BRACHO

Nombre o Razón Social:  
Domicilio Fiscal:  
R.F.C.:  
Objeto de EL PROVEEDOR:  
Nombre del Representante Legal:  
R.F.C. del Representante Legal:  
Correo Electrónico:  
Monto del Contrato sin I.V.A.:  
Tipo de Moneda:

**ARTICULO 32-D**

Que esta empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito.

Que esta empresa no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, esta empresa se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u otra obra pública que se pretenden contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, nos sujetaremos a los establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado**



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

### FORMATO DEL 32-D

### PERSONA FISICA

Saltillo Coah.. a de de 2008

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA  
ANTONIO NARRO  
Calzada Antonio Narro 1923  
Col. Buenavista,  
Saltillo Coahuila México

AT'N: DR. JAVIER DE JESÚS CORTES BRACHO

Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
R.F.C.:  
Objeto o Actividad:  
Correo Electrónico:  
Monto del Contrato sin I.V.A.:  
Tipo de Moneda:

### ARTICULO 32-D

Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito.

Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u otra obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, me sujeto a los establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado**



**Anexo V**

**Formato de Fianza de cumplimiento**

**Ante: la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**

Para: garantizar por **(nombre y dirección de EL PROVEEDOR o persona física)** el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha en que se firmó el contrato)**, que nuestro fiador celebró con la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro representado por el **(nombre y cargo del funcionario quien firma)**, y por la otra parte nuestro fiador **(nombre de EL PROVEEDOR ó persona física)** representado por **(nombre del representante de EL PROVEEDOR o su apoderado legal)**, en su carácter de **(cargo en EL PROVEEDOR)**, para ejecutar hasta con un importe total de **(cantidad con número y letra)** incluye I.V.A., relativo a la realización del **“(concurso por invitación a cuando menos tres personas N° )”** expresamente declara: a) que esta fianza se otorga en los términos del contrato; b) dicha prórroga o espera; c) que la fianza garantiza la prestación de los servicios de este contrato. Aun cuando parte de ellas se subcontraten de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo; d) que para su cancelación se requiere autorización por escrito del Director General Administrativo y e) que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular f-10.1.4 de fecha 4 de noviembre de 2002, se inserta la siguiente disposición: “esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiario(s) de la (s) fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. A) fecha de reclamación, b) número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, c) fecha de expedición de la fianza, d) monto de la fianza, e) nombre o denominación del fiador, f) nombre o denominación del beneficiado, g) domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, h) descripción de la obligación garantizada, i) referencia del contrato fuente (fecha, número de contrato, etc.), j) descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- “fin de texto”



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

### Anexo VI

#### Modelo del contrato

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1.- Que de conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.

2.- Que en su representación comparece el DR. JAVIER DE JESÚS CORTES BRACHO, en su carácter de Director General Administrativo, quien acredita su personalidad mediante el Poder General para Actos de Administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número ciento diecisiete (117), de fecha quince (15) de noviembre del dos mil seis (2006), otorgado ante la fe del notario público número treinta (30), Lic. José Luis Treviño Martínez, debidamente inscrito.

3.- Que la universidad requiere la adquisición de MOBILIARIO.

3.- Que el H. Consejo Universitario autorizó la suficiencia presupuestal en la partida número \_\_\_\_\_, para cubrir la adquisición de MOBILIARIO, en los términos que se precisan en el ANEXO I del presente contrato.

4.- Que la celebración del presente contrato se realizó por el procedimiento de licitación pública nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, adjudicándose a "EL PROVEEDOR", el contrato relativo a ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO que se precisan en el ANEXO I del presente contrato,

5.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.

6.- Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, en Buenavista s/n, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315 mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

##### II. DE "EL PROVEEDOR":

A) Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada por el Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Folio Mercantil Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

B) Que tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: \_\_\_\_\_.

C) Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.

D) Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número \_\_\_\_\_.

E) Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

F) Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el SUMINISTRO DE LOS BIENES objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.

G) Que \_\_\_\_\_, acredita su personalidad de Representante Legal con el testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada por el Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, Declara que las facultades otorgadas, no le han sido modificadas o revocadas.

H) Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de Saltillo Coahuila, Teléfono \_\_\_\_\_.

I) Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas leyes fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

### III.- DE AMBAS PARTES

- A) Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
- B) Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de éste contrato.
- C) Que este contrato se celebra en función del fallo emitido el día 23 de junio del 2008, derivado de la licitación pública nacional número 29001001-003-08, convocada para la adquisición de MOBILIARIO.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO:** En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" el adquisición de MOBILIARIO, señalado en el ANEXO "1", del presente instrumento, según fallo emitido en la licitación pública nacional 29001001-003-08

**SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXO:** El Anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el que a continuación se enlista:

1.- Adquisición de MOBILIARIO\*\* en la universidad.

Mismo que firmado por las partes forma parte de este instrumento.

**TERCERA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** "EL PROVEEDOR", se obliga a SUMINISTRAR LOS BIENES, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "1", del presente instrumento.

**CUARTA.-PRECIO CONVENIDO:** "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \_\_\_\_\_

**QUINTA.- FORMA DE PAGO:** El pago de los bienes será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" previa presentación de la factura, que "EL PROVEEDOR" presente a "LA UNIVERSIDAD", efectuándose el pago a los 15 días naturales siguientes contados a partir de la fecha de recepción de la factura por parte de la Dirección General Administrativa.

Dichos pagos se realizarán en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso G de las Declaraciones ó a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido a la Tesorería de la Universidad.

**SEXTA.- PRECIOS UNITARIOS:** Los precios unitarios para los bienes, serán el establecido en el anexo correspondiente.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":**

- 1º. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO:** si se recibe de acuerdo a la propuesta técnica y económica aceptada.
- 2º. **ACCESO:** "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR", el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda desarrollar sus actividades.
- 3º. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato
- 4º. **ANTICIPOS:** "LA UNIVERSIDAD" no se otorgará anticipo
- 5º. **LIBERACIÓN DE FIANZA:** Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD".

**OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

1.- **SUMINISTRO DE LOS BIENES:** Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, EL SUMINISTRO relativo al SUMINISTRO DE BIENES, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO "1" del presente instrumento.

2.- **SUPERVISIONES:** Permitir que "LA UNIVERSIDAD", efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto indique para el mejor cumplimiento del objeto de este contrato.

3.- **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.), o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.

5.- **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

**NOVENA.- GARANTÍA:** "EL PROVEEDOR", entregará a más tardar a los 10 días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, fianza, (salvo que la el suministro de los bienes se realice dentro del citado plazo) expedida por compañía legalmente autorizada, que garantice el cumplimiento del presente contrato, por el 10% del monto máximo convenido en la cláusula Séptima, numeral I, antes del impuesto al Valor Agregado, que contendrán el siguiente texto:

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

PARA: GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO UBICADO EN: \_\_\_\_\_ NO. \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO \_\_\_\_\_ PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2008, QUE NUESTRO FIADOR CELEBRÓ CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, REPRESENTADO POR EL DR. JAVIER DE JESUS CORTES BRACHO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADOR \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARA EJECUTAR HASTA CON UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE I.V.A., RELATIVO A LA REALIZACIÓN DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 29001001-003-08 EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) DICHA PRORROGA O ESPERA; C)QUE LA FIANZA GARANTIZA EL SUMINISTRO



**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios**

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

DE LOS BIENES DE ESTE CONTRATO. AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO; D) QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUIERE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL DIRECTOR ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y E) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS CONTENIDAS EN LA CIRCULAR F-10.1.4 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2002, SE INSERTA LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN: "ESAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBERÁN VERIFICAR QUE LOS ESCRITOS DE LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS O SUCURSALES SEAN ORIGINALES, FIRMADOS POR EL (LOS) BENEFICIARIO(S) DE LA (S) DE FIANZA(S) Y DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS, CON EL OBJETO DE ESAS INSTITUCIONES CUENTEN CON ELEMENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE SU PROCEDENCIA (TOTAL O PARCIAL) O IMPROCEDENCIA. A) FECHA DE RECLAMACIÓN, B) NÚMERO DE PÓLIZA DE FIANZA RELACIONADA CON LA RECLAMACIÓN RECIBIDA, C) FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA, D) MONTO DE LA FIANZA, E) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL FIADOR, F) NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL BENEFICIADO, G) DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, H) DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, I) REFERENCIA DEL CONTRATO FUENTE (FECHA, NÚMERO DE CONTRATO, ETC.), J) DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACIÓN DE LA RECLAMACIÓN, ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA COMPROBAR LO DECLARADO, Y K) IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRÁ SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.- "FIN DE TEXTO".

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES:** "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante, que podrá remover libremente, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán las instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del SUMINISTRO DE LOS BIENES objeto del presente contrato, como de la adquisición de los materiales que se utilicen en la ejecución de los mismos. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al SUMINISTRO DE LOS BIENES, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL:** las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

Por lo anterior, las partes, reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución de los servicios materia del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES:** En caso de mora en la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato, antes de IVA, del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total de la fianza de cumplimiento otorgada.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "EL PROVEEDOR", iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Cuarta del presente contrato.

"EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización, a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, Inciso G de las Declaraciones.

Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta cláusula.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

"LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los BIENES SUMINISTRADOS hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraran pendientes, de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", estas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".

Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará la el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continua vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, colonia Buenavista, Saltillo Coahuila CP 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

"LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto, "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento

Una vez decretada la rescisión administrativa por parte de "LA UNIVERSIDAD" en términos de la presente cláusula, se procederá a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento, a que se refiere la cláusula Novena del presente instrumento.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de ADQUIRIR LOS BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada; en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD", "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES:** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "LA UNIVERSIDAD" por razones fundadas, podrá acordar con "EL PROVEEDOR" modificaciones o prórrogas al mismo, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito.

**DÉCIMA OCTAVA.- VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia que inicia a partir de la fecha de la firma y hasta el 31 de diciembre del 2008.

**DÉCIMA NOVENA.- ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como área de coordinación y responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al departamento de Compras y Almacén, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la ciudad de Saltillo Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE POR **TRIPPLICADO** EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "1" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA \_\_\_\_\_, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

**POR "EL PROVEEDOR"**

**POR "LA UNIVERSIDAD"**

**DR. JAVIER DE JESÚS CORTES BRACHO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO  
APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD**

**REPRESENTANTE LEGAL**

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN EL LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y \_\_\_\_\_ CON EL OBJETO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO - **CONSTE.-----**